#### SUSCRICION EN SANTANDEB.

Por tres meses llevado à casa de los Señores
Suscritores rs. vn. 24
Por seis meses idem idem
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



#### SUSCRICION PARA FUERA.

Por	tres mes.	es, franco de	porte.	ebsi	ESS!	34
		idema oup				
No :	se admitir	á la corresp	ondenci	a que	no v	en-
		porte.				

# BOLETH OFICIAL DE SANTANDER.

#### SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NÚMERO 11.

#### SUMINISTROS.

El Sr. Ministro de Haciendamilitar de esta Plaza con fecha 8 del corriente me dice lo que sigue.

"El Sr. Intendente Militar del ejército de Burgos en oficio fecha 2 del actual me dice lo que sigue.-El Escelentísimo Señor Capitan general de este ejército, con fecha de ayer me dice lo que sigue. - Contesto á la comunicacion de V. fecha 30 del anterior diciendo que el aumento de pienso para los caballos, á razon de dos celemines por racion, és solo estensiva para los que están en operaciones, y de guarnicion en esta Provincia, pues aunque estos no estén constantemente en operaciones, están prontos á salir al primer aviso ó necesidad.-Lo digo á V. para su conocimiento y efectos que puedan convenir en las dependencias de su cargo. -Lo traslado á V. para su conocimiento y como aclaracion á la órden de S. E. de 26 del mes anterior, que trasladé á V. el mismo dia. - Tengo el honor de trasladarlo á V. S. rogándole se sirva mandar insertar en el Boletin oficial de esta Provincia la anterior comunicacion como aclaracion á la que dirigí á V. S. en 31 de Diciembre último que trataba del particular."

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su cumplimiento. Santander 11 de Enero de 1849.—Ignacio T. Yañez.

### SECCION DE HACIENDA.

Intendencia de la Provincia de Santander.

La Direccion general de Contribuciones Indirectas

con fecha 20 del corriente dice á esta Intendencia lo que sigue.

"Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 11 del actual la Real órden siguiente. —La Reina con presencia del espediente instruido acerca de la compensacion de las medias anatas de mercedes con sueldos no satisfechos de época corriente que se halla suspendida á consecuencia de lo dispuesto en Real órden de 13 de Enero último, se ha servido resolver se lleve á efecto la espresada compensacion, haciéndola estensiva á los delitos procedentes de gracias al sacar y dispensas de ley.—Lo que traslado á V. S. para los efectos consiguientes."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para noticia de los interesados. Santander 30 de Diciembre de 1848.—José María Romeu.

#### IDEM

El Sr. Director general de Aduanas y Aranceles con fecha 27 de Diciembre último dice á esta Intendencia lo que sigue.

"Habiendo ocurrido dudas en alguna Aduana del Reino acerca del modo de despachar las plumas de aves en su estado natural sin beneficio, ha acordado decir á V. S. esta Direccion General que no hallándose comprendidas especialmente las citadas plumas en ninguna de las partidas del arancel, adeuden las que se presenten en las Aduanas por la 1028 ó sea el 15 por 100 tercio diferencial y tercio de consumo sobre el valor de 20 rs. libra que satisfacen las plumas de avestruz en su estado natural por ser el artículo con que tienen mas analogía; en tanto que no se dispone por el Gobierno de S. M. los derechos que debenpagar en vista de las circunstancias especiales del artículo de que se trata no comprendido en el arancel.-Lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes sirviéndose avisar el recibo de esta órden."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para noticia del Comercio. Santander 5 de Enero de 1849.—José M. Romeu.

Estado del número de apremios, que por las Contribuciones á cargo de esta Administracion se han expedido en el 4.º trimestre del año próximo pasado por la Intendencia de la Provincia contra los Ayuntamientos que se expresan con arreglo á las disposiciones del capítulo 8 º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y artículos 10 y 11 de la Real órden de 3 de Setiembre de 1847 cuyo estado se forma en cumplimiento de lo mandado en la disposicion 3.ª de la Real órden circular del Ministerio de Hacienda de 31 de Marzo de 1843.

	Apremios contra los Ayuntamientos por la Cobranza de las Contribuciones.			
NOMBRE DE LOS PUEBLOS.	Número de Ayuntamientos	Número de apremios.	Importe de las costas por efectos de los apremios.	
Soba	1	1	400	
Sámano	1 2 3 5 1 1	» ()	144	
Villaverde de Trucios	1	1	96	
Castro o Cillorigo	1	1	240	
Ramales	1	b a	84 ) 1 3 1 3 1	
Arredondo		1	64	
Valderredible	1	1	140	
Penagos	1 1 11/2/25	TEST WELL TO SEE	130	
Polanco	1	»	16	
Astillero	1	1	26	
Villaescusa	1	»	26	
Reinosa	1	» 11 OH	WIN HALLINGS	
Campo de Suso	1	»	19	
Pujavo.	1	1 66	12171111 29	
Bioseco	1	, ,	19	
- Enmedio.	1 HOO SEE	L ciss on Trith	melanejos I. 19 ostanum. 36 12	
Colindres	1	duo sia ne	di eninem 84 menine le	
Limpias	1 aogust		b ratilities 48 nostal . To late	
Molledo	1121	ice foaque sign	HOL #1990 - 180 FOR BURE 100 HOLDER BURE 100 HOLDER 100 HOLDER 100 HOLDER 100 HOLDER 100 HOLDER 100 HOLDER 100	
S. Felices de Buelna		terat (L. esteut	elentismo Sed 46096 omistinale	
Los Corrales		non-awgia o	of aoib 36 abys shedoel	
Ruente	The second secon		E adoet 170 b acrosomundo	
Cabezon de la Sal		A Sollades St	At the state of th	
Valdáliga		eston tava pare	celemines per 00 non, és solo	
Alfoz de Lloredo			n on eperacion00, y de guner	
Meruelo			poeta and 140 suppose send	
Rivamontan al mar			dues a solo of shies a sono	
Rivamontan al monte			and the state of t	
Rio-tuerto	20 To 12 TO		70 V No Salara	
Vega de Pas			o traslado a V 07 ara su conco	
S. Roque de Riomiera	1 800 3		240 nebro al a no	
S. Pedro del Romeral	M. CHICAGO		ell—sih em40 le . V k ebal	
Puente Viesgo	SEL TRUETON		rlo a V. S. r Odndole se im	
TOTALES.			Sent of the same of the same of	
TOTALES.			leh adalan ene emilli endma	

Santander 9 de Enero de 1849. - V.º B.º, Romeu. - El Administrador, Tomás C. Aguero.

Lo que se inserta en el Boletia oficial para su cum

Emicato. Santander ( 1 de Eucro-de 1849. - Ignacio

do 20 rs. fibre que sotisiaden les planags de avestraz en

su celudo narmal par ser el articulo con que liguen mas

enalogia; en tante que ne le dispone por el tiplacron de

THE ST. IN THE PRODUCTION OF THE PROPERTY OF T

sar el recibo de cam orden. el

NOTA. Obsérvese que el importe de las costas es prudencial, pues no ha podido fijarse con exactitud por no facilitarlo los espedientes, y para que en lo sucesivo no suceda así cuidarán los Alcaldes de hacer constar por diligencia las cantidades que entreguen en metálico á los Comisionades.

#### Provincia de Santander.

El dia 10 de l'ebrere préximo saldra para di-

PARA LA HARANA. ..

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

tratados v la despachan los Bres. Agurre

cha paerto la fragata Pishis copilian-ili Caries

Estado del número y costo de los apremios, que en el 2.º semestre del año próximo pasado ha expedido contra contribuyentes de la Capital de esta provincia la Intendencia de la misma por las Contribuciones directas con arreglo á las disposiciones del capítulo 7.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; cuyo estado se redacta por esta Administración en cumplimiento de lo mandado en la disposición 2.º de la Real órden circular de 31 de Marzo de 1848 y con presencia de las relaciones reunidas en la misma Administración.

Nombre de los Pueblos.	Número de contribu- yentes apre- miados.	Número de apremios.	Importe de las cuotas por efec- to de los apre- mios.
Santander. Josephan D.		-	Passages en
CARTOT Gutierrez de	45 T V	Ispana C	9b 255 T

Santander 5 de Enero de 1849.—El Administrador, Tomás C. Aguero.—V.º B.º, Romeu.

Habana del 25 al 30 del corriente mes de Ene-

ro la Fragata espanola Majalcofar, al man-

Administracion de fincas del Estado de la Provincia de Santander.

## VENTA DEL EX-CONVENTO DE CORBAN.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se ha servido señalar el dia 18 de Enero de 1849 de 12 á una de su tarde en las casas consistoriales de esta Ciudad y Madrid, para el remate del Convento que á continuacion se espresa.

La Casa Ex-convento de Corban, sin mérito artistico y en estado ruinoso, de 200 pies de lado, respecto á la parte del mismo llamado nuevo, que forman un cuadrado en medio del cual hay un gran patio de arcos con su correspondiente claustro; en cuanto á la otra parte vieja y accesoria de dicho convento se hallan completamente arruinados, por lo cual han valuado los arquitectos en la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos rs. vn. todos los materiales que contiene el espresado Convento y sus cobertizos accesorios, de suelo á cielo, incluso el local que ocupan, con ademas unos malos trozos de terreno contiguos que los rodean, con sus entradas, salidas y servidumbres, cerrado todo y lindante al Norte con el llamado bosque propio de los herederos de D. Joaquin Muñoz al Sur y este con servidumbres del mismo Convento y carretera pública por donde tiene su entrada principal al Corralon ó patio descubierto de aquel, y al Oeste los espresados cobertizos y al antiguo viñedo de los citados herederos 

El importe de los mencionados 58.800 rs. ha de satisfacerse en deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el uno al otorgamiento de la escritura, y el otro al vencimiento de un año. Santander 19 de Diciembre de 1848.—El Administrador interino de fincas del Estado.—Pablo Camus.

# SECCION DE GUERRA.

S. M .- Pedro Dou Martinesco

El Comisario de Guerra, Ministro de Hacienda militar de Santander.

Hace saber: que en cumplimiento de lo mandado en Real órden de 26 de Diciembre último ha dispuesto el Exemo. Sr. Intendente general militar convocar á una tercera subasta para contratar el servicio de la Hospitalidad militar del distrito de Galicia desde 1.º de Marzo de este año hasta fin de Diciembre de 1850, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en los estrados de la Intendencia militar de dicho distrito, en la Coruña y en los de la general en Madrid, á la una del dia 19 del corriente mes con arreglo al pliego general de condiciones y demas disposiciones vigentes. En su consecuencia se anuncia dicha subasta conforme á lo mandado en Real órden de 26 de Diciembre de 1846 y demas órdenes vigentes. Santander 8 de Enero de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

DON BUENAVENTURA VICENTE DE GÓDAY,
Oficial 2.º del cuerpo Administrativo de la Armada
y Contador de las fábricas nacionales de Artillería
de la Cabada.

Hago saber: que por Real orden de 10 de Mayo último comunicada por el Sr. Intendente de marina del departamento de Ferrol en oficio de 17 del mismo mes de Mayo, y nueva prevencion de dicho Gefe de fecha 27 de Noviembre siguiente, se saca á pública subasta el rozo árgoma de los sitios pertenecientes á las citadas fábricas nombrados, Monte de la Pradera, sitio titulado la Callejona, el nominado ladera de Liérganes, y ex-viveros de Baldelazon; cuyo rematetendrá efecto en la casa Contaduría de mi habitacion el dia 15 del presente á las 10 de su mañana, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del enunciado remate, el que recaerá en el mejor postor. La Cabada y Enero 10 de 1849. - Buenaventura Vicente miento de Barcena de Gicero, relativa de Goday.

#### SECCION DE JUSTICIA.

efecto el remate de diche e cimia, de seissientes ar-

calign Hamsdo do. la Bolist. Ha sa consecuencia.

LICENCIADO D. DOMINGO DE RUSIO,
Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y por el Procurador D. José Diaz Quijano, se ha presentado un escrito á nombre de D. Javier Oruña Castañeda, vecino de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos, solicitando se le adjudiquen á él y sus hermanos, prévios los requisitos legales, la mitad de los bienes de la capellanía colativa, que en referido Barcenilla, fundó D. Francisco Antonio del Real, natural que fué del mismo pueblo, y la cual posée actualmente el presbítero D. Pedro Ruiz. En su virtud, he dispuesto mandar estender el presente por el que cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes de indicada Capellanía, con el fin de que comparezcan en

este Tribunal á deducirle dentro del término de treinta dias, que empezarán á correr desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, pues pasados aquellos sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santander á 5 de Enero de 1849.—Domingo de Rusio.—P. S. M.—Pedro Dou Martinez.

#### DON JOSE ANTONIO DE LA CAMPA,

Juez de primera instancia de esta villa de Reinosa y su partido con carácter de ascenso etc.

Se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, Aquilino Arnaiz hermano del titulado Estudiante de Villasur de los Herreros y Mariano Yerro (a) el Mellado, para que se presenten en la cárcel de este partido á responder y defenderse de los cargos que resulten contra ellos en la causa que se les sigue por el robo de los fondos del portazgo de Matamorosa y herida á un guardia civil, que si lo hiciesen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Reinosa á 9 de Enero de 1849.—José Antonio de la Campa.—P. S. M. Waldo Alonso Gallo.

## ANUNCIOS.

Gobierno politico de la provincia de Santander.

D. Gabriel Victorico del Corral y D. Manuel Juan Pardo Santayana, naturales de los lugares de San Pedro y Villar del Valle de Soba, solicitan pasaporte para trasladarse á la Habana.

D. Ventura Seco Fontecha, natural de Reinosa, so-

licita pasaporte para trasladarse á Manila.

D. Ciriaco de Treto Bustio, natural de Laredo solicita pasaporte para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguno tuviese que exponer contra estos viajes, lo verifique en el término de 12 dias ante los respectivos Sres. Alcaldes. Santander 11 de Enero de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Por Real órden de 21 de Noviembre último se ha servido S. M. acceder á la solicitud de este Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, relativa á la enagenacion del esquilmo de árboles y cortezas del monte de Moncalian llamado de la Bolisa. En su consecuencia, y puesto este Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Comisario de Montes de la Provincia, ha determinado tenga efecto el remate de dicho esquilmo, de seiscientos árboles señalados, y de la corteza de estos, el dia 11 del próximo Febrero, en la casa-consistorial, de 10 á 12 del dia, adjudicándose en el acto al mejor postor; todo bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría y al tiempo del remate.

Bárcena de Cicero y Enero 5 de 1849.—El Alcalde Manuel de Naveda.—P. A. del A. Ambrosio José Ca-

citando se le adjudiquen s el y sus hermanos, prévios

gigas, Secretario.

#### debuit de la PÉRDIDA.

Se ha estraviado una novilla como de 4 años color avellana ablancada, corba, y con la marca Z en cada una de sus astas, que desapareció de la mies de Torrelavega el 2 de Enero último y pertenece á D. Juan Alonso Astulez.

#### PARA LA HABANA.

El dia 10 de Febrero próximo saldrá para dicho puerto la fragata PERLA capitan D. Carlos Sierra: admite pasageros que serán perfectamente tratados y la despachan los Sres. Aguirre hermanos.

Saldrá el 6 de Febrero fijo, si el tiempo lo permite, la sólida y velera fragata PAQUITA, Admite solamente pasageros que serán tratados como de costumbre por su capitan D. José María Martinez Viademonte, el que informará abordo ó sus consignatarios los Sres. Aguirre Hermanos.

A principios del próximo Febrero saldrá de este puerto para el de la Habana la corbeta BAI-LEN, su capitan D. Nicolás de Arrarte: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades en sus dos cámaras, y la despachan D. Tomás de Cagigal y D. Cayetano Gutierrez de Arce. Santander 10 de Enero de 1849.

Saldrá de este puerto con destino al de la Habana del 25 al 30 del corriente mes de Enero la Fragata española *Majalco far*, al mando del Capitan D. José Antonio de Univaso. Admite un resto de carga á flete y pasageros que serán perfectamente tratados. La despacha D. Tomás Cagigal.

La Corbeta española nombrada Atala saldrá de este puerto para el de la Habana del 15 al 20 del corriente al mando de su capitan D. Juan Tomas Ugarte; admite abarrotes y pasageros para los que tiene escelentes comodidades y se les dará el buen trato que tiene acreditado dicho capitan: se despacha en casa de los Sres. Escalera y Sobrino, ó en la Pescadería correduria de Martinez darán razon.—Santander 5 de Enero de 1849.

# PARA PUERTC-RICO.

Del 20 al 25 del corriente, si el tiempo lo permite, saldrá para dicho puerto el Bergantin español Josefita, capitan D. Francisco de Artaza. Admite pasageros, que serán perfectamente tratados y le despacha D. José María Lopez Dóriga, en el muelle, número 4. Santander 5 de enero de 1849.

Imp., lit. y lib. de Martinez.